



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 418

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 523 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

VISTO:

La Resolución D.G.RR.HH. N° 255 de fecha 31 de enero de 2020, "POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LOS REGISTROS, POR FALLECIMIENTO, A FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia".

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por Resolución N° 4186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art.1° Dejar sin efecto la Resolución D.G.RR.HH. N° 523 de fecha 14 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LOS REGISTROS, POR FALLECIMIENTO, A FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", con vigencia a partir de la fecha de la mencionada Resolución.

Art.2°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs


LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL